

14 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1194 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 3833**, de fecha 23 de marzo de 2023, ingresada por Isabel Igor González, en representación del grupo folclórico femenino "Ritmo de Mi Tierra", donde requiere al Sr. Alcalde autorización para realizar pasacalle en la Plaza de Armas.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la autorización por los días sábados y domingos durante los meses de abril y mayo.

DECRETO.

1.- **Autorízase al Grupo Folclórico Femenino "Ritmo de Mi Tierra"**, para realizar pasacalle en la Plaza de Armas, los días sábados y domingos durante los meses de abril y mayo; lo anterior de acuerdo a lo requerido por doña Isabel Igor González.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU